



VI LEGISLATURA NÚM. 301

31 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la plaga de la papa llorona, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

6L/PE-2902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria de la instalación de Punto Limpio en Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 6

6L/PE-2903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre denominación de origen para comercializar el vinagre de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

6L/PE-2904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvención en Lanzarote para convertir en vinagre balsámico vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

6L/PE-2905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvención a agricultores de Lanzarote por uva que resultó vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

6L/PE-2910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre nuevas camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

6L/PE-2921 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicio de traducción a extranjeros en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

6L/PE-2922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal ajeno para servicios de traducción en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

6L/PE-2930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Pilar I. Mora González**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos de cooperación con países del continente americano, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 11

6L/PE-2960 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las obras incluidas en el convenio de carreteras para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 16

6L/PE-2971 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la pobreza en 2004, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-2972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre control del absentismo laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 18

6L/PE-2976 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre funcionarización del personal laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 18

6L/PE-2977 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre medidas fitosanitarias para la gripe aviar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

6L/PE-2982 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre litros de vino acogidos al REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

6L/PE-2986 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre foro profesional del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 20

6L/PE-2987 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre utilización del slot Tenerife-Lanzarote y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 21

6L/PE-3015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre gasto turístico medio por persona/día, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 22

6L/PE-3051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de licencias de grandes superficies para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-3052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la zona de atracción comercial de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-3053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre vertido de aguas negras en la playa pequeña de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 24

6L/PE-3054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre vertido de aguas fecales en Playa Grande, Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 25

6L/PE-3055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre unidad de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 26

6L/PE-3056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-3058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre federaciones y confederaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 27

6L/PE-3059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asociaciones de interés público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 28

6L/PE-3060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asociaciones que han presentado memoria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 28

6L/PE-3061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asociaciones de carácter especial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 29

6L/PE-3062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 29

6L/PE-3063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre infracciones en materia de juegos y apuestas en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 30

6L/PE-3064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes incoados en materia de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 30

6L/PE-3065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actividades subacuáticas en la Reserva Marina de La Graciosa y norte de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 31

6L/PE-3066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de producción agrícola ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 31

6L/PE-3067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 33

6L/PE-3068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plantilla laboral del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 34

6L/PE-3072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas y subvenciones al sector de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 35

6L/PE-3074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones de protección agroalimentaria del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 35

6L/PE-3076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de los productos agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

6L/PE-3083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas a las instalaciones ganaderas y agrícolas por daños de la tormenta tropical Delta, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-3110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre empresas presentadas en el concurso público para la asignación de potencias en la modalidad de instalación de nuevos parque eólicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 39

6L/PE-3121 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre volumen de negocios de las Cajas de Ahorros canarias en Lanzarote el 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 39

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la plaga de la papa llorona, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.274, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la plaga de la papa llorona, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA PLAGA DE LA PAPA LLORONA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La enfermedad conocida en Canarias con el nombre de papas lloronas, llamada también podredumbre parda o marchitez bacteriana de la papa, está causada por el organismo de cuarentena *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi *et al* (raza III biovar 2), también denominado *Pseudomonas solanacearum* (Smith) Smith. Esta bacteria marchita la planta y pudre los tubérculos, pudiendo afectar

también al cultivo del tomate y otras solanáceas y malas hierbas. Se propaga con la papa de siembra, la tierra, el agua y las herramientas contaminadas.

Está considerado como un organismo de cuarentena en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, siendo también un organismo nocivo de cuarentena para toda la UE, según la Directiva 2000/29/CE del Consejo de 8 de mayo de 2000 (DOCE nº L 169, de 10/7/00) relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, que fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre (BOE nº 300, de 16/12/93). La Directiva 98/57/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998 (DOCE nº L235, de 21 de agosto) sobre el control de *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi *et al.*, incorporada a la legislación española en el Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, (BOE nº 265, de 5/11/99), regula las medidas específicas que deben adoptarse para prevenir la entrada o controlar la presencia de este organismo nocivo.

En Canarias, se ha detectado la enfermedad de las papas lloronas en las islas de La Palma y Tenerife.

En La Palma se observó por primera vez en 1981, citándose de nuevo su presencia a partir del año 1995. Hasta 1997 se había encontrado en los municipios de San Andrés y Sauces, Barlovento, Puntallana, Santa Cruz de La Palma y Las Breñas. En 1998 se detectó en la Villa de Mazo y en la zona de Llano Negro en Garafía. Durante 1999 se localizó también en la zona de Franceses en Garafía y en Puntagorda (La Capilla). En los restantes municipios no se descartaba su presencia, aunque no se tuviera constancia de ella hasta ese momento. La superficie total afectada se estimaba en 4,08 has de las 723 que se dedicaban al cultivo de papas en 1998.

En el año 2000 se pone en marcha el programa de control de la enfermedad, apoyado en el ya mencionado Real Decreto 1644/1999, que permitió determinar más ampliamente su distribución en la isla. En el año 2002 se publica la Orden de 7 de noviembre (BOC nº 153, de 18/11/2002) por la que se regulan las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de la *Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi *et al.* en la isla de La Palma y de la *Tecia solanivora* Povolny en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas en el cultivo de la papa, y se establecen las bases indefinidas que han de regir las ayudas por la adopción de tales medidas y se inicia el pago de las indemnizaciones a los agricultores afectados (Orden de 21 de noviembre de 2002, BOC nº 157, 27/11/2002) (hasta un máximo de treinta y seis céntimos de euro por cada uno de los metros cuadrados del terreno afectado y treinta céntimos de euro por kilogramo de papa destruida. Dichas ayudas se han pagado anualmente, habiéndose publicado la convocatoria

anticipada para el año 2006 en la Orden de 23 de diciembre de 2005 (BOC nº 255 de 30/12/06).

El personal contratado en La Palma para el seguimiento del programa comprueba en cada temporada el cumplimiento de las medidas de control en las parcelas en las que se ha detectado la enfermedad y visita los cultivos de papas con el fin de localizar la posible aparición de nuevos casos. Desde el inicio del programa en la isla de La Palma se han seguido encontrando anualmente nuevas parcelas afectadas. Hasta el momento se ha localizado la bacteria en los municipios de San Andrés y Sauces, Puntallana, Barlovento, Garafía, Breña Alta, Breña Baja, S/C de La Palma, Los Llanos de Aridane, Tijarafe y la Villa de Mazo. El pasado año se acogieron a las indemnizaciones 144 agricultores, 10 más que el año anterior, con una superficie total de 17 has.

Debido a las características y a la situación en el momento del inicio del programa de la enfermedad y del cultivo de la papa en La Palma, el programa de control de *Ralstonia solanacearum* en esta isla tiene un carácter indefinido.

En Tenerife se observó la enfermedad en el año 2003 en los parajes de Masca y Los Carrizales del municipio de Buenavista del Norte. Aunque se detectó la bacteria en un reducido número de plantaciones, se ordenó la cuarentena para el cultivo de solanáceas en todas las parcelas de la zona (Orden de 7 de agosto de 2003, BOC nº 161, 21/08/2003) y en una parcela del municipio de Adeje en la que se habían plantado tubérculos que procedían de la zona afectada, aunque en ellos no se pudo aislar la bacteria causante de la enfermedad. Desde el inicio de la cuarentena no se ha detectado *Ralstonia solanacearum* ni se han observado síntomas de la enfermedad en cultivos de papa de la isla de Tenerife. La cuarentena se mantendrá hasta el final de 2008 en que se considerará erradicada la enfermedad en esta isla. El año 2005 se acogieron a las indemnizaciones 52 agricultores que representan una superficie de 9,6 ha.

Según estimaciones estadísticas recientes, la superficie cultivada de papas en La Palma es de 447 has en tres temporadas de cultivo anuales, por lo que el porcentaje afectado es bajo. Sin embargo, las plantaciones muestran una parcelación extrema, ya que la superficie media de cultivo no supera los 500 m². Para el seguimiento del programa de control es necesario visitar tanto las zonas sujetas a cuarentena, para verificar que se están llevando a cabo las medidas fitosanitarias establecidas, como las zonas en cultivo, para localizar la posible aparición de nuevos casos. Por tanto, el número de plantaciones y de agricultores a inspeccionar es muy elevado.

No existen procedimientos eficaces de detección de la bacteria en suelo no cultivado y el rendimiento de la detección en plantas asintomáticas es también muy bajo, por lo que la bacteria se aísla habitualmente de plantas en las que se han observado síntomas de la enfermedad. La enfermedad solo suele manifestarse en la fase final del cultivo a partir del momento en que los tubérculos empiezan a desarrollarse, por lo que el periodo en el que se puede observar la enfermedad durante el año es reducido. El desarrollo de síntomas depende también mucho de las condiciones (suelo, humedad, temperatura, etc.) en que se cultiva, por lo que también es frecuente que en producciones

de secano o en parcelas poco afectadas no se lleguen a apreciar síntomas que permitan descubrir su presencia. La planta funciona como trampa para la detección de la bacteria al tiempo que la multiplica profusamente en los suelos en los que se cultiva. La bacteria puede inutilizar una parcela para el desarrollo productivo de papas o tomates en un solo periodo de cultivo en condiciones muy favorables, aunque lo más frecuente es que necesite de varias temporadas seguidas para ello, de ahí la importancia de las rotaciones en las medidas de prevención o control.

Para que las medidas de erradicación resulten eficaces deben aplicarse a las producciones, a las zonas afectadas y a todos los medios de producción relacionados con amplios márgenes de seguridad. Esta circunstancia, unida a la situación de la enfermedad en la isla desde antes del inicio del programa (extensa distribución, alta incidencia, tiempo de asentamiento) obligaría a incluir en la cuarentena a la práctica totalidad de las superficies cultivadas de los municipios afectados y, por extensión, a toda la isla, debido a la imposibilidad de materializar un control interno al tránsito de tubérculos, para que existieran expectativas de erradicación.

Aunque en La Palma la producción de papas es menor que el consumo, durante algunos periodos del año se exportan papas hacia otras islas, especialmente Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. También es frecuente el intercambio de papa de siembra de variedades antiguas entre agricultores de La Palma con otras islas. *Ralstonia solanacearum* afecta también al tomate (marchitamiento bacteriano del tomate), llegando a provocar el abandono de los cultivos, debido a los enormes daños que ocasiona y a su persistencia en el suelo, como ha podido comprobarse en algunos invernaderos de la isla de La Palma. Por lo tanto, es necesario considerar la posibilidad de establecer una barrera fitosanitaria para la salida de papas de la isla: regulándola oficialmente, orientando la producción de papas de la isla hacia el consumo local y promoviendo una intensa y continua campaña informativa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la instalación de Punto Limpio en Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.275, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la instalación de Punto Limpio en Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe de adjudicación ascendió a la cantidad de trescientos veintitrés mil quinientos cuarenta euros y once céntimos (323.540,11 €).

Las características básicas de un Punto Limpio vienen definidas en el artículo 2 del Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre denominación de origen para comercializar el vinagre de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.276, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre denominación de origen para comercializar el vinagre de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA COMERCIALIZAR EL VINAGRE DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo de Lanzarote se dirigió al Consejo Regulador de Vino de Lanzarote sugiriendo que en el Pleno del Consejo se propusiera ‘el control de la calidad de vinagres producidos en Lanzarote, acordes a la legislación vigente y con las mismas variedades que para vinos’.

Proponía además al Consejo Regulador que fijara ‘los parámetros y tiempos de crianza para que estos productos alternativos, de gran alza en el mercado, pudieran llevar sobrenombres como crianza, balsámico, solera y otros, conforme a su proceso y calidad.’

El Pleno del Consejo en la reunión celebrada en marzo de 2006 informó a todos los vocales sobre la solicitud presentada por el cabildo. Entre estos vocales se encuentran los que lo son en representación de la Administración.

El Cabildo de Lanzarote por tanto, no se ha dirigido a la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación solicitando la creación de una Denominación de Origen para el vinagre producido en Lanzarote; se ha dirigido al Consejo Regulador y en los términos expuestos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2904 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención en Lanzarote para convertir en vinagre balsámico vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)

(Registro de entrada núm. 4.277, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención en Lanzarote para convertir en vinagre balsámico vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN EN LANZAROTE PARA CONVERTIR EN VINAGRE BALSÁMICO VINO NO APTO PARA EL CONSUMO, PE-2904

SUBVENCIÓN A AGRICULTORES DE LANZAROTE POR UVA QUE RESULTÓ VINO NO APTO PARA EL CONSUMO, PE-2905,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Oficialmente en este Departamento no se ha recibido ninguna petición formal de subvenciones para la uva de Lanzarote que dio como resultado vino no apto para el

consumo, ni para convertir en vinagre balsámico ese vino no apto para el consumo.

Así mismo se informa que este tipo de ayudas son ayudas de Estado que han de estar previa y expresamente autorizadas por la Unión Europea.

Se desconocen las acciones emprendidas por el Cabildo de Lanzarote para solucionar los problemas ocasionados en este sector en Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2905 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención a agricultores de Lanzarote por uva que resultó vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)

(Registro de entrada núm. 4.277, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención a agricultores de Lanzarote por uva que resultó vino no apto para el consumo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN EN LANZAROTE PARA CONVERTIR EN VINAGRE BALSÁMICO VINO NO APTO PARA EL CONSUMO, PE-2904

SUBVENCIÓN A AGRICULTORES DE LANZAROTE POR UVA QUE RESULTÓ VINO NO APTO PARA EL CONSUMO, PE-2905,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Oficialmente en este Departamento no se ha recibido ninguna petición formal de subvenciones para la uva de Lanzarote que dio como resultado vino no apto para el consumo, ni para convertir en vinagre balsámico ese vino no apto para el consumo.

Así mismo se informa que este tipo de ayudas son ayudas de Estado que han de estar previa y expresamente autorizadas por la Unión Europea.

Se desconocen las acciones emprendidas por el Cabildo de Lanzarote para solucionar los problemas ocasionados en este sector en Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nuevas camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.291, de 22/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nuevas camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVAS CAMAS TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad existen diversas obras en curso de establecimientos alojativos en distintas islas del archipiélago que previsiblemente quedarán finalizadas durante el año 2006 y 2007. Por tanto, es previsible que durante este año y el siguiente se incorporen al mercado turístico un volumen aproximado de 8.200 plazas.

Por otro lado, existen autorizaciones previas, concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2001, de 23 de julio, para la construcción de establecimientos alojativos que no han iniciado hasta el momento el proceso de construcción, por lo que, en su mayoría, no supondrán un incremento de la oferta durante los próximos tres años, salvo aquellas excepciones cuya cuantificación resulta muy difícil al depender de las decisiones de los titulares de las citadas autorizaciones.

En cuanto a las autorizaciones previas que puedan otorgarse por razones de interés general, no existen en la actualidad establecimientos en construcción o pendiente de iniciar las obras que estén acogidos a esta excepción, salvo la autorización al Hotel de cinco estrellas en Buenavista (242 plazas), por lo que se prevé un aumento significativo de plazas en los próximos tres años con este origen. Además, debe tenerse en cuenta los plazos de aprobación de la autorización, construcción y posterior puesta en marcha para las solicitudes que puedan producirse a partir de este momento, que, con gran probabilidad, no se pondrán en el mercado en el plazo objeto de la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2921 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre servicio de traducción a extranjeros en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.278, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre servicio de traducción a extranjeros en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SERVICIO DE TRADUCCIÓN A EXTRANJEROS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Traducción a Extranjeros actualmente no está incluido en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud en España, por tanto, no está incluido en la Cartera de Servicios del Hospital General de Fuerteventura.

Aunque no existe la categoría de Traductor en las plantillas de los hospitales, dos trabajadores, con categoría de auxiliar administrativo, adscritos al Servicio de Atención al Usuario del Hospital General de Fuerteventura, realizan actuaciones de traducción dado su conocimiento de varios idiomas, pero siempre en horario laboral y sin que esta actividad le suponga un coste económico a ningún usuario. Estas traducciones se reflejan en las memorias anuales.

Se entiende que la responsabilidad de la traducción debe ser asumida por los consulados, embajadas, etc., de los diferentes pacientes, en el contexto general de prestar atención a sus ciudadanos, tal y como se enuncia de forma genérica en el artículo 5 de la Convención de Viena, de 24 de abril de 1963, sobre relaciones consulares, y en todo caso, por los propios operadores turísticos.

Sin embargo, dado que hasta el momento no se ha obtenido la adecuada respuesta de estos agentes y con el

objetivo de mejorar la calidad de los servicios prestados, en el Servicio Canario de la Salud se están concluyendo los trámites reglamentarios que permitan sacar a concurso público la prestación de Servicios de Traducción utilizando un sistema de interpretación telefónica.

Se pretende disponibilidad inmediata de traducción a 8 idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, rumano, marroquí, polaco y portugués y en 6 horas de, al menos, los siguientes idiomas: sueco, holandés, búlgaro, finlandés, chino, noruego, árabe (Argelia), danés, afgano-persa, japonés, árabe (dialecto hasaniya), árabe (Jordania) y checo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre personal ajeno para servicios de traducción en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.279, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre personal ajeno para servicios de traducción en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAL AJENO PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 25 de noviembre de 2005 el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias presentó ante la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura escrito en el que, entre otras cuestiones, solicitaba información sobre ‘*los posibles servicios de traducción privados que prestan sus servicios en Urgencias y/o el mismo Hospital*’.

La gerencia citada realizó las gestiones necesarias con el fin de esclarecer la posibilidad de que se estuviera dando tal situación, concluyendo que existía la posibilidad de que se estuvieran prestando servicios de carácter privado, por los que se cobraba a los pacientes, en horarios de tarde, noche y festivos en el Servicio de Urgencias.

La gerencia hizo llegar a cada uno de los facultativos que hacen guardias en el Centro un informe jurídico solicitado al respecto y tras dicho traslado, el SEPCA solicitó en entrevista con el gerente que cierto personal del Servicio de Atención al Usuario realizara traducciones de carácter privado en el centro, en horario de tarde, lo que fue denegado por la gerencia.

Sin perjuicio de que la igualdad en el acceso implica la ausencia de costes en la obtención de las prestaciones sanitarias que presta el Sistema Nacional de Salud, se entiende que la responsabilidad de la traducción debe recaer sobre los consulados, embajadas u operadores turísticos y no sobre el Servicio Canario de la Salud, buscando el objetivo de mejorar la calidad asistencial conviene señalar que en el Servicio Canario de la Salud se están concluyendo los trámites reglamentarios que permitan sacar a concurso público la prestación de Servicios de Traducción utilizando un sistema de interpretación telefónica, con el que se pretende disponibilidad inmediata de traducción a 8 idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, rumano, marroquí, polaco y portugués y en 6 horas de, al menos, los siguientes idiomas: sueco, holandés, búlgaro, finlandés, chino, noruego, árabe (Argelia), danés, afgano-persa, japonés, árabe (dialecto hasaniya), árabe (Jordania) y checo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de cooperación con países del continente americano, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 4.280, de 19/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de cooperación con países del continente americano, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES DEL CONTINENTE AMERICANO,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se detallan los proyectos de cooperación gestionados por la Dirección General de Relaciones con África, que se encuentran en la actualidad en ejecución en los países del continente americano:

Argentina

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
PROCLADE CANARIAS	Camino de Santa Victoria-Nazareno (Uniendo las Comunidades de Trigo Huayco y Poscaya).	45.738,51	35.227,03
Descripción	Construcción de 9,6 km. de camino nuevo entre comunidades y reparación de 8,1 Km. ya existentes, para las comunidades indígenas aisladas por las malas comunicaciones y con necesidad de comercializar sus productos agrícolas.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación de cooperación Canarias-América.- CANAMERICA.	Barrios Dignos I.	65.365,57	52.291,00
Descripción	Formación de una red de Centros de Arquitectura Solidaria (CAS) que constituirán consultorios barriales en zonas deprimidas, para la construcción, rehabilitación y terminación de viviendas y centros de usos comunitarios en 16 barrios.		

Cuba

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Paz y Solidaridad Canaria	Abastecimiento de agua a comunidades apartadas y de difícil acceso mediante sistemas solares fotovoltaicos en cuatro provincias orientales de Cuba.	98.225,96	73.868,09
Descripción	Instalación de sistemas de acueductos simplificados con el uso de bombeo fotovoltaico para 8 enclaves poblacionales.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Canaria para el Desarrollo Social.-FUNDESCAN	Desarrollo sostenible para la gente y la naturaleza: Parque Nacional de Viñales, IV Fase.	163.715,10	125.905,07
Descripción	Desarrollar un plan que implique un turismo sostenible a través de una planificación cuidadosa que minimice los impactos ambientales, sociales y económicos y coadyuve a la mejora de la calidad de vida de las comunidades.		

Guatemala

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación Canaria Siembra	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una turbina y generador de 45 KW en la Comunidad 31 de mayo.	35.769,00	23.479,00
Descripción	Se pretende impulsar el desarrollo de la aldea mediante la instalación de un modelo de energía hidroeléctrica basado en el respeto al medio ambiente y la autogestión comunitaria.		

Honduras

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación de Investigación, Desarrollo, Educación y Acción. IDEA	Construcción y mantenimiento del Centro Educativo Infantil Virgen del Pino, II Fase.	41.501,86	33.141,86
Descripción	En esta segunda fase se pretende completar el traslado al nuevo centro y ampliar la capacidad del mismo, introduciendo mejoras en la capacitación de niños, padres y profesores.		

Perú

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
PPROCLADE CANARIAS	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis pulmonar en unidades familiares de riesgo en la Comunidad de Huycan Ate-Lima. PERU	21.073,00	16.858,40
Descripción	Despistaje, diagnóstico, y apoyo al tratamiento de 50 personas con tuberculosis y a sus familias en Huycan		

Venezuela

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Salud y Sociedad. Sección Enfermeras para el Mundo	Fomento de la participación comunitaria en el cuidado de su salud mediante la educación para la salud a través de la radio. Municipio de Atures. Estado de Amazonas.	124.408,00	91.673,00
Descripción	Implantación de un programa de salud para incidir en las tasas de mortalidad desde la prevención de enfermedades prevenibles y la promoción de hábitos saludables, a través de cursos radiofónicos		

Uruguay

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Centro de Estudios Amazónicos.- CEAM	Promoción del autoempleo en una región rural marginada, red de unidades productivas de cría de cerdos. URUGUAY	84.280,33	40.743,66
Descripción	Constitución de una red, apoyada con asistencia técnica, de 20 unidades productivas familiares en la cría, engorde y comercialización de cerdos		

Bolivia

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Caritas Diocesana de Canarias	Promoción de la mujer en el área rural: localidades de Chulumani, Coripata y Yanacachi. La Paz	107.653,48	57.980,00
Descripción	Se pretende diseñar un modelo integral que permita la formación, capacitación, participación activa y productiva de la mujer ejecutado en área rural en el trienio 2004-2006, integrándola en programas de desarrollo con enfoques de género.		

A continuación se detallan los proyectos de cooperación gestionados por la Viceconsejería de Emigración, que se encuentran en la actualidad en ejecución en los países del continente americano:

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciego de Ávila	Rehabilitación de redes para el abastecimiento de agua al Reparto Corea	54.790,41 €	25.824,89 €
Descripción	Rehabilitación de redes para el abastecimiento de agua al Reparto Corea de Ciego de Ávila		

País: Venezuela			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Alcaldía Metropolitana de Caracas	Equipamiento del Servicio de Radiología y Diagnóstico del Hospital General "Dr. Ignacio Baldo" de Caracas	82.800,00 €	82.800,00 €
Descripción	Equipamiento de procesadoras de imágenes para el Servicio de Radiología y Diagnóstico por imágenes del Hospital General Dr. José Ignacio Baldó de Caracas, referencia nacional en materia de enfermedades respiratorias		

País: Uruguay			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Intendencia Municipal Montevideo	Readecuación del Museo de la Historia del Arte (MuHar) de Montevideo	119.469,17€	50.000,00 €
Descripción	Se está readecuando el Museo de la Historia del Arte de Montevideo, creando nuevos espacios y adaptando los ya existentes		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara	Centro de neurodesarrollo - Casa de discapacitados en Sagua La Grande	92.588,58 €	21.929,07 €
Descripción	Realización de las obras necesarias para construir el comedor del Centro para niños discapacitados con el objetivo de dar cobertura a un número de pacientes seminternos que permanecerán durante 8 horas en la institución. Mejora del equipamiento tecnológico del Centro.		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara	Centro de referencia de rehabilitación, terapia física y medicina natural en Sagua La Grande	158.224,67 €	70.133,77 €
Descripción	Realización de las obras necesarias para rehabilitar el inmueble, el equipamiento del Centro y la formación del personal del mismo		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciego de Ávila	Albergue social para la recreación de niños, jóvenes y atención a familiares de los pacientes con tratamientos médicos	350.877,20 €	131.578,95 €
Descripción	Reparación, ampliación y equipamiento del Albergue Social Las Cañas de Ciego de Ávila, que permitirá acoger a las personas de escasos recursos que tengan que desplazarse a la ciudad de Ciego de Ávila.		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spíritus	Acondicionamiento del Laboratorio Provincial de Medicamentos de Sancti Spíritus	44.015,02 €	10.342,02 €
Descripción	Modernización del Laboratorio de Producción de Medicamentos de Sancti Spíritus, donde se trabaja en la realización de medicamentos derivados de plantas medicinales que abastecen las 137 unidades de farmacias comunitaria, ya que, los locales de producción no cumplen con las condiciones mínimas necesarias para asegurar la calidad según las normas de las buenas prácticas de producción.		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spíritus	Reparación de las Instalaciones hidráulico sanitarias de los edificios multifamiliares de la zona Olivos I	79.345,00 €	25.720,00 €
Descripción	En esta primera fase, se mejorará la eficiencia en el aprovechamiento y la distribución del agua de 19 edificios multifamiliares del Reparto Olivos I del municipio de Sancti Spíritu.		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Santiago de Cuba	Fortalecimiento de la atención del adulto mayor en "Casas de Abuelos" del municipio Santiago de Cuba	13.729,10 €	13.729,10 €
Descripción	Instalación de tejas traslúcidas en el patio y equipamiento de las 3 "Casas de Abuelos" que tiene el municipio de Santiago de Cuba		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Santiago de Cuba	Rehabilitación del casco urbano del Municipio Mella	42.091,46 €	35.000,37 €
Descripción	Obras de recuperación del Casco Histórico del Municipio Mella		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Santiago de Cuba	Reparación y ampliación de la escuela secundaria básica Willy Valcarcel	64.686,71 €	29.999,91 €
Descripción	Obras de reparación y ampliación de la escuela S/B Willy Valcárcel del poblado de Melgarejo del Consejo Popular El Cobre de Santiago de Cuba		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara	Equipamiento de la Casa de Cultura en el municipio de Corralillo	40.500,00 €	25.000,00 €
Descripción	Dotación a la Casa de Cultura del Municipio de Corralillo de los medios que le posibiliten la enseñanza de música, danza, teatro y pintura		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara	Centro Comunitario de promoción y enseñanza de las Artes Plásticas y la Música en el municipio de Sagua La Grande	372.802,05 €	99.202,05 €
Descripción	Obras de rehabilitación del edificio en el que se ubicará la Casa de Cultura de Sagua La Grande y equipamiento de la misma para la enseñanza de las artes plásticas y la música		

País: Uruguay			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Instituto Antártico Uruguayo	Reactivación del proyecto de monitoreo de la capa de ozono en Isla Rey Jorge en la Antártida	20.584,00 €	20.584,00 €
Descripción	Gastos de la calibración del espectrofotómetro Brewer del Instituto Antártico Uruguayo, de instalación del mismo en la Antártida y capacitación del personal que lo manejará		

País: Cuba			
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea Provincial del Poder Popular La Habana	Reparación de 20 consultorios del médico y de la familia del municipio de Artemisa	167.839,23 €	74.100,00 €
Descripción	Reparación de 20 consultorios del médico y de la familia del municipio de Artemisa		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2960 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras incluidas en el convenio de carreteras para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.324, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras incluidas en el convenio de carreteras para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

ACTUACIONES	OBRA	IMPORTE ESTIMADO
2006	LP-1 Norte. San Andrés y Sauces-Barlovento-Cruz Castillo	44,52 M€
2007	LP-1 Sur. Bajamar-Tajuya	45,00 M€
POSTERIORES A (2008-2009)	LP-1 Norte. Llano Negro-Puntagorda	48,60 M€

No obstante lo anterior, el Anejo I del vigente Convenio recoge las provisiones económicas de obras en liquidación y finalización de las obras en ejecución en la Isla, como es el caso de:

- La Galga-San Andrés y Sauces.
(Obra terminada y recibida en diciembre 2004).

Importe estimado de incidencias 4,00 M€

- Vía Exterior de Santa Cruz de La Palma.

(Obra en ejecución).

Fecha prevista de terminación: noviembre 2006.

Importe estimado de incidencias y liquidación 17,64 M€

El citado Convenio, en su Anejo III, determina una serie de actuaciones cuya ejecución se prevé posteriormente al año 2013. La Cláusula Primera 2 establece la posible alternancia de actuaciones entre el Anejo II y el Anejo III, de acuerdo con las prioridades que se establezcan. En lo que respecta a la Isla de La Palma se relacionan las siguientes:

LP-2. S/C de la Palma-La Cumbre. Conexión Circunvalación-La Grama.

LP-1 Sur. Variante Aeropuerto-Los Llanos de Aridane.

LP-1 Norte. Los Llanos de Aridane-Tijarafe.

El gasto total comprometido (Anejos I y II) asciende a la cantidad de 246,06 M€(periodo 2006-2013).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE CARRETERAS PARA LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“ANEJO II DEL CONVENIO. PREVISIBLES OBRAS A LICITAR Y CONTRATAR

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2971 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la pobreza en 2004, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.397, de 31/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la pobreza en 2004, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA POBREZA EN 2004,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Estadística (Istac) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) realizaron sendas encuestas sobre los Ingresos y las Condiciones de Vida de la población, a partir de las cuales se determina el umbral de la pobreza relativa y se obtiene la cifra de población bajo dicho umbral. Para ello, el Istac seleccionó una muestra de 7.797 viviendas y 22.584 personas residentes en la Comunidad Canaria, obteniendo resultados para tres niveles de análisis, la Comunidad Autónoma, las 7 islas y 27 comarcas. El INE, por su parte, recabó información de 768 viviendas y obtuvo resultados representativos únicamente a nivel de la Comunidad Autónoma, no permitiendo obtener información para niveles inferiores, como islas o comarcas. El menor tamaño de la muestra seleccionada hace que las estimaciones realizadas por el INE a nivel de Canarias soporten un mayor margen de error muestral.

La Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida realizada por el Istac, y la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por INE utilizan la misma metodología de cálculo de la línea de pobreza relativa. Pero hay una diferencia fundamental entre ellas, que es el ámbito de estudio, que es lo que justifica el calificativo de ‘relativa’. Además existe otra diferencia a remarcar: para la encuesta del INE el periodo de referencia de los ingresos personales y familiares es el año 2003, mientras que para el Istac, el periodo de referencia fue el año 2004.

Inciendo en el carácter relativo del índice al que se hace referencia, el Istac en su estudio, realiza el cálculo de la línea de pobreza relativa intrainsular (para ello se ha considerado el 60% de la mediana del ingreso equivalente dentro de cada una de las islas), es decir, establece una comparación en términos de pobreza relativa dentro de cada una de ellas, lo que permite comparar su situación con respecto al promedio de su propia isla y el cálculo de la línea de pobreza relativa interinsular (60% de la mediana del ingreso equivalente en el conjunto de la Comunidad), es decir, establece una comparación en términos de pobreza relativa comparando una isla con el resto.

De esta forma, se observa que cuando en el cálculo de la línea de pobreza relativa la comparación se realiza con la línea de la Comunidad Autónoma (línea interinsular), se obtiene un porcentaje de pobres relativos, y cuando lo realizamos a nivel insular (línea intrainsular) se obtiene otro diferente. De esta forma, por ejemplo, el porcentaje de hogares en Fuerteventura por debajo del umbral de la pobreza relativa es del 23% si es medida de forma intrainsular y del 11% si es medida de manera interinsular.

Porcentaje de población bajo el umbral de pobreza relativa

	Línea interinsular	Línea intrainsular
Canarias	18,7%	
Lanzarote	8,6%	17,2%
Fuerteventura	10,7%	23,0%
Gran Canaria	19,9%	17,9%
Tenerife	19,1%	19,1%
La Gomera	16,5%	16,5%
La Palma	24,9%	15,0%
El Hierro	28,8%	19,8%

Fuente: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 (Istac)

Exactamente igual ocurre cuando se compara la tasa de pobreza relativa calculada por el INE (intercomunitaria) y la calculada por el Istac (intracomunitaria). El INE realiza el cálculo de la línea de pobreza relativa a nivel estatal, y calcula, para cada Comunidad Autónoma el porcentaje de población situada por debajo de esta línea comparándola con el resto de Comunidades, no dentro de cada comunidad.

Aquellos Institutos de Estadística de las CCAA que tienen su propia Encuesta de Condiciones de Vida, y por tanto su propia línea de pobreza relativa calculada sobre los ingresos de su región, pueden detectar diferencias importantes en los datos de personas consideradas pobres relativas, según el dato sea estimado por el INE o por el Instituto autonómico.

Según la encuesta del INE, los ingresos medios mensuales por hogar para el total nacional están cifrados en 1.796 € y los canarios en 1.653 €. Según la encuesta del Istac, el ingreso medio mensual por hogar en Canarias es de 1.647 €, lo que da una idea de la igualdad en las estimaciones de las dos encuestas.

Por tanto, el porcentaje de población bajo el umbral de pobreza relativa de nuestra Comunidad Autónoma se sitúa, según datos del ISTAC, en el 18,7% de la población; mientras que si la comparación se realiza con el umbral de pobreza relativa calculado por el INE a nivel estatal, la cifra de población empobrecida se sitúa en un 24,1%. Se trata de dos líneas de pobreza relativa diferentes: la primera intracomunitaria, la segunda intercomunitaria. Ocurre, a otro nivel, la misma situación ya comentada para Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre control del absentismo laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.441, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre control del absentismo laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“En la PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, para los años 2006-08, concretamente en el apartado A-4. Control del Absentismo, la oferta concreta que la Administración ha realizado es:

‘Las partes se comprometen a efectuar los estudios sobre las causas y extensión del absentismo laboral, así como a tomar medidas que puedan aplicarse para su reducción. Por parte de la Inspección Médica se propiciarán y realizarán estudios que permitan mejorar los mecanismos de valoración, medición y seguimiento de las bajas por enfermedad y accidente.

La Consejería de Presidencia y Justicia, a la vista de las conclusiones que se deriven de estos estudios impulsará acciones homogéneas a desarrollar por los departamentos, con el objeto de disminuir, con carácter general el absentismo laboral, estudiando de manera específica las causas que generan la incapacidad temporal de los empleados públicos, y las medidas a adoptar para reducir su incidencia, en coordinación con el Comité Interdepartamental de Seguridad y Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2976 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre funcionarización del personal laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.443, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre funcionarización del personal laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha constituido un grupo de trabajo de funcionarización, en el seno de la Comisión Asesora de Plantillas, que propondrá las categorías profesionales objeto de funcionarización, atendiendo a sus particularidades funcionales, así como, si resulta aconsejable, la creación, modificación, fusión, integración o supresión de categorías, y culminará su trabajo con un catálogo de puestos de trabajo susceptibles de la funcionarización prevista en la Ley 2/2002, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

El personal laboral que supere los cursos de adaptación y las pruebas selectivas que se organicen, quedará adscrito al mismo puesto de trabajo que venía desempeñando, una vez reconvertido el mismo en la correspondiente relación de puestos de trabajo. El personal laboral que no desee participar en las convocatorias de funcionarización, o que, participando, no las supere, permanecerá con su vínculo laboral en los puestos que desempeñe.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2977 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre medidas fitosanitarias para la gripe aviar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.442, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre medidas fitosanitarias para la gripe aviar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA LA GRIPE AVIAR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la gripe aviar no se le aplica ninguna medida fitosanitaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2982 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre litros de vino acogidos al REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.444, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre litros de vino acogidos al REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LITROS DE VINO ACOGIDOS AL REA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente el vino no percibe ayuda del REA.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2986 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre foro profesional del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.445, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre foro profesional del transporte, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado

D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORO PROFESIONAL DEL TRANSPORTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“De la celebración del mencionado Foro Profesional del Transporte Terrestre en Canarias celebrado los días 14 y 12 de febrero 2005, se extrajeron las conclusiones que procedemos a detallar:

Sobre la adecuación, plazos y ámbito de la Ley

- Se requiere una Ley de Transporte que no llegue tarde, sencilla en sus contenidos y clara en su ejecución, dejando poco margen a interpretaciones diferentes según AA.PP. y territorios. Además se debe exigir a la ley la adecuada capacidad de adaptación a la realidad socio-económica canaria.

- Se solicitan los decretos o disposiciones reglamentarias con carácter simultáneo.

- Se requiere una clasificación determinante de las actividades objeto de regulación mediante una descripción clara de los modos, medios y competencias de cada una de ellas.

- Existe una discusión latente entre la visión integral-logística del transporte en Canarias, frente a una visión de compartimentos estancos entre modos, actividades y zonas, más arraigada entre los subsectores más tradicionales y vulnerables. Se plantea como un debate recurrente la dicotomía entre ‘Operadores sectoriales’ y ‘Operadores intermodales’.

- En Canarias está aumentando la necesidad y la demanda de movilidad.

- Esta demanda además es irregular en el tiempo, con picos y valles, lo que exige gestionar flotas e infraestructuras de manera adecuada a esta realidad.

- La inversión en transporte público debe garantizar la máxima eficiencia.

- El ‘peso’ de los legítimos intereses sectoriales y subsectoriales genera divergencias respecto a la problemática global del transporte y la movilidad. Parece conveniente desplegar una estrategia de información y foros de debate sobre movilidad e intermodalidad, en directa conexión con la problemática de los sectores usuarios de los modos y submodos.

- La ley debería incorporar la categoría de transporte insular integrado atendiendo a las implicaciones competenciales de ello derivadas.

Sobre los antecedentes y necesidades de coordinación

- Hay una demanda unánime de hacer una ley propia, que no calque los conceptos, características, y el perfil de la regulación nacional (LOT).

- Una reclamación permanente es la necesidad de una coordinación interadministrativa antes, durante y después de la redacción de la ley; sobre todo después, es decir, en su ejecución, interpretación, aplicación de competencias, etc. Sobre todo entre las Corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos con atribuciones para ello, según los modos).

- En relación al anterior punto, se propone la utilización del principio de la 'Ventanilla Única' para el sector (transporte, tráfico, Cabildos, Ayuntamientos...). Se sugiere su posible articulación a través de una 'Agencia Canaria del Transporte'.

- Registro de operadores coordinado entre cabildos, Ministerio de Fomento y Comunidad Autónoma.

- Puesta en marcha de las Juntas Arbitrales de Transportes.

Sobre la filosofía de la ley

- La política europea impulsa el proceso liberalizador. Posible entrada de operadores más competitivos: mayor dimensión, especialización, capacidad profesional e integración vertical.

- El marco regulador debe servir para poner a las empresas locales en igualdad de condiciones.

- Hay un debate de fondo sobre el grado de proteccionismo que debe proporcionar la Ley. Frente a posturas más aperturistas, de defensa pero no de impedimentos, de asunción de retos, más en la línea en la que camina la UE, existen otras posturas más defensoras de medidas proteccionistas. En cualquier caso, por aquellos que aceptan una legislación liberalizadora, se reclama un periodo transitorio (modulación de la regulación) que permita ese traslado de principios, sin crear traumas.

- Según los argumentos proteccionistas, hay además coberturas para su aplicación, como la invocación del estatus especial de Canarias en la UE, para permitir tratamientos exclusivos en materia de competencia en el sector. Otros colectivos lo prefieren utilizar como modo de adaptación hacia un mercado de regulación o intervención pública escasa, no como protección permanente.

- Existen voces más activas en la consideración de la demanda como parte importante del mercado, y no sólo la oferta. Se pide una regulación para todos, no exclusivamente para los intereses de los oferentes. De la misma manera se reclama asignación de responsabilidades en la actividad a todas las partes involucradas, lo que incluye a cargadores, contratantes, etc. definiendo claramente el papel, derechos y obligaciones de cada agente.

- Desarrollar plataformas de dialogo sectorial y herramientas como un observatorio.

- El sector plantea el debate sobre si las autorizaciones deben ser por empresa o por vehículo, fijando criterios sobre esta materia.

Sobre la situación o estado del sector

- Los sectores participantes realizan una descripción de la estructura económica muy negativa: atomización, escasa reinversión, bajos márgenes, escasa eficiencia, muy baja competitividad, escaso tamaño de las empresas, bajo poder de negociación con los clientes, pérdidas,... etc.

- La ley debería potenciar e incentivar la corrección de este escenario (asociacionismo, tamaño, capitalización, reinversión, actualización, formación,...).

- Se manifiesta la preocupación sindical por los efectos de las disparidades por zonas y modos en el ámbito laboral, por lo que se aboga por propiciar marcos laborales homogéneos en Canarias.

- Existe un colectivo muy importante de trabajadores autónomos que determinan un perfil laboral y económico específico de cada subsector.

- Atender, vía inspección, a la problemática de competencia la desleal y el intrusismo, no ajustadas a la ley.

Política de inversiones en infraestructuras

- Se han de promover infraestructuras que garanticen la intermodalidad, perfectamente encuadradas en el marco de la Directrices Generales de Ordenación.

- Deben planificarse en un marco regional las actuaciones inversoras a realizar.

- Se requiere dar preferencia a infraestructuras viarias que garanticen la prestación del servicio público, bien ofreciéndole plataformas exclusivas o bien otorgándole prioridad de paso.

- Conviene aumentar la dotación de infraestructuras y áreas de servicio para el transporte (áreas logísticas, parking de espera para guaguas y camiones en áreas urbanas y logísticas,...)

- Otra prioridad son las infraestructuras que favorezcan el proceso de 'descongestión' de la red viaria.

- La política inversora en infraestructuras debe contribuir a dinamizar y potenciar el sector.

Formación e Información

- Existe una necesidad de mejorar la cualificación en materia de gestión.

- Cualificación técnica: perfiles profesionales adaptados a las nuevas demandas de cada sector.

- Plataformas de diálogo y difusión de información entre los agentes del sector.

- Potenciar el uso de las TIC entre los agentes del sector, y en la relación con los usuarios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2987 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre utilización del slot Tenerife-Lanzarote y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.446, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre utilización del slot Tenerife-Lanzarote y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UTILIZACIÓN DEL SLOT TENERIFE-LANZAROTE Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“La compañía Islas Airways inicio su actividad en el año 2003 con solo dos aviones ATR-72 y las rutas Gran Canaria-Fuerteventura y La Palma-Tenerife, además de un vuelo diario entre las dos islas capitalinas.

En el año 2004 la flota fue reforzada con la de un nuevo ATR-72 y un ATR-42 lo que permitió que se abriese nuevas rutas y reforzar las ya existentes.

A finales del año 2005 se incorpora a la compañía un nuevo ATR-72 con capacidad para 70 pasajeros, lo que demuestra la política de expansión de la compañía, que tiene entre sus objetivos el establecimiento de nuevas rutas, especialmente una línea que enlace Tenerife Norte con Lanzarote para lo que se están llevando a cabo los oportunos estudios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre gasto turístico medio por persona/día, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.580, de 14/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre gasto turístico medio por persona/día, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GASTO TURÍSTICO MEDIO POR PERSONA/DÍA(*)

recabada la información de la Consejería de Turismo, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto medio por persona día en Canarias para el año 2005 fue de 40,09 euros según el Istac. En cuanto a las acciones para incrementarlo, además de las campañas de promoción propias o con Turespaña, en los últimos años el Gobierno de Canarias a través de esta consejería, ha apostado por el mercado nacional, tercer mercado por volumen y con uno de los gastos medios más altos, apuesta que se seguirá reforzando a lo largo de todo el año, en especial de cara al próximo verano.

Gasto turístico medio por nacionalidades:

	Total	Origen	Canarias
Alemania	91,59	63,24	28,35
Austria	96,47	66,48	29,99
Bélgica	101,95	70,16	31,79
Dinamarca	105,95	65,98	39,97
España	113,21	63,15	50,06
Finlandia	102,71	64,6	38,11
Francia	103,28	68,27	35,01
Holanda	88,71	58,99	29,72
Irlanda	109,38	55,76	53,62
Italia	102,85	68,04	34,81
Noruega	100,07	58,74	41,33
Polonia	91,46	53,88	37,58
Portugal	112,53	61,58	50,95
Reino Unido	98,75	58,51	40,24
República Checa	82,81	50,49	32,32
Rusia	113,66	69,74	43,92
Suecia	95,16	58,9	36,26
Suiza	110,83	68,82	42,01
Luxemburgo	118,76	87,7	31,06
otros	117,14	68,5	48,64
Total	101,96	61,87	40,09

Gasto medio por persona y día según isla de mayor estancia:

	Total	Origen	Canarias
Lanzarote	99,98	62,32	37,66
Fuerteventura	98,42	65,45	32,97
Gran Canaria	104,15	62,18	41,97
Tenerife	101,99	60,68	41,31
La Palma	93,1	59,74	33,36
Total	101,96	61,87	40,09

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de licencias de grandes superficies para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.447, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de licencias de grandes superficies para Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE GRANDES SUPERFICIES PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíeme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“No hay ningún expediente de licencia comercial específica de grandes establecimientos comerciales en la isla de Lanzarote pendiente de resolución, así como que en el último semestre del año 2005 no se han concedido licencias comerciales para grandes establecimientos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la zona de atracción comercial de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.448, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la zona de atracción comercial de Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ZONA DE ATRACCIÓN COMERCIAL DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque no nos queda clara el sentido de la misma, con carácter general, en la actualidad no hay ninguna iniciativa prevista respecto de la modificación de la normativa de la licencia comercial específica, tras la última modificación operada por el Decreto 232/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los Criterios Generales de Equipamiento Comercial de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertido de aguas negras en la playa pequeña de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.449, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertido de aguas negras en la playa pequeña de Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VERTIDOS DE AGUAS NEGRAS EN LA PLAYA PEQUEÑA DE PLAYA BLANCA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a las dos primeras cuestiones, no es competencia de este Departamento, en cuanto a la tercera cuestión la respuesta es la siguiente.

El Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico (BOC 104, de 24/8/94), contiene lo referente a la materia.

Así, una de las competencias del Gobierno de Canarias es la de ‘definir la unidad de contaminación a efectos del canon de vertidos y asignarle los valores máximos y mínimos aplicables en todo el Archipiélago’ –art. 7.e)–, en tanto que es competencia de los Consejos Insulares de Aguas ‘la fijación del valor de la unidad de contaminación a efectos del canon de vertido entre las cuantías máxima y mínima autorizadas por el Gobierno’ –art. 9.i)–.

El concepto de Unidad de Contaminación y su componente, la carga contaminante, así como las competencias de cada institución en las determinaciones, quedan detallados en los artículos 47 y 48 siguientes:

Artículo 47. Unidad de Contaminación.

1. Se entiende por Unidad de Contaminación un patrón convencional de medida, que relaciona el total de elementos o sustancias contaminantes contenidos en un vertido cualquiera, y los valores medios de un tipo de aguas domésticas correspondiente a un número de habitantes y período.

Para su definición se considerará que la carga contaminante, respecto de una dotación hídrica de vertido de 150 litros por habitante y día, es de:

- Materias en suspensión (MES): 90 gr/hab./día.
- Materias oxidables (MO): 61 gr/hab./día.

2. La Consejería competente en materia de aguas propondrá periódicamente al Gobierno de Canarias, oídos los Consejos Insulares, la fijación de los valores máximos y mínimos para la Unidad de Contaminación a aplicar en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

3. Los Consejos Insulares determinarán el valor de la Unidad de Contaminación, dentro de los límites indicados en el apartado anterior, y que podrán ser distintos para las diferentes zonas y sectores de la isla, de acuerdo con las previsiones de los planes hidrológicos respecto a la calidad de las aguas insulares, de tal modo que se cubra la financiación de las obras necesarias para el cumplimiento de dichas previsiones, incluyéndose en su cómputo el importe de los fondos exteriores que pudieran obtenerse.

Artículo 48. Determinación de la carga contaminante. La carga contaminante se determinará por la fórmula siguiente:

$$C = K \times V \text{ en la que}$$

C = Carga contaminante, medida en unidades de contaminación.

$V =$ Volumen de vertido, en metros cúbicos por año.

$K =$ Un coeficiente que depende del tipo de vertido y del grado de tratamiento previo a que haya sido sometido.

Los valores de este coeficiente se incluyen en el anexo IV.

En los momentos presentes, y de conformidad con lo que determina la disposición transitoria séptima, el valor de la unidad, a efectos del canon de vertido, es de 500.000 ptas.

Séptima. Valor de la Unidad de Contaminación en el canon de vertido.

Hasta tanto los Planes Insulares no definan el valor de la Unidad de Contaminación, se fija con carácter general y transitorio el valor de la Unidad de Contaminación (U.C.) en quinientas mil (500.000) pesetas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertido de aguas fecales en Playa Grande, Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.450, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre vertido de aguas fecales en Playa Grande, Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN PLAYA GRANDE, PUERTO DEL CARMEN, TÍAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a las dos primeras cuestiones, no es competencia de este Departamento, en cuanto a la tercera cuestión la respuesta es la siguiente.

El Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico (BOC 104, de 24/8/94), contiene lo referente a la materia.

Así, una de las competencias del Gobierno de Canarias es la de ‘definir la unidad de contaminación a efectos del canon de vertidos y asignarle los valores máximos y mínimos aplicables en todo el Archipiélago’ –art. 7.e)–, en tanto que es competencia de los Consejos Insulares de Aguas ‘la fijación del valor de la unidad de contaminación a efectos del canon de vertido entre las cuantías máxima y mínima autorizadas por el Gobierno’ –art. 9.i)–.

El concepto de Unidad de Contaminación y su componente, la carga contaminante, así como las competencias de cada institución en las determinaciones, quedan detallados en los artículos 47 y 48 siguientes:

Artículo 47. Unidad de Contaminación.

1. Se entiende por Unidad de Contaminación un patrón convencional de medida, que relaciona el total de elementos o sustancias contaminantes contenidos en un vertido cualquiera, y los valores medios de un tipo de aguas domésticas correspondiente a un número de habitantes y período.

Para su definición se considerará que la carga contaminante, respecto de una dotación hídrica de vertido de 150 litros por habitante y día, es de:

- Materias en suspensión (MES): 90 gr/hab./día.

- Materias oxidables (MO): 61 gr/hab./día.

2. La Consejería competente en materia de aguas propondrá periódicamente al Gobierno de Canarias, oídos los Consejos Insulares, la fijación de los valores máximos y mínimos para la Unidad de Contaminación a aplicar en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

3. Los Consejos Insulares determinarán el valor de la Unidad de Contaminación, dentro de los límites indicados en el apartado anterior, y que podrán ser distintos para las diferentes zonas y sectores de la isla, de acuerdo con las previsiones de los planes hidrológicos respecto a la calidad de las aguas insulares, de tal modo que se cubra la financiación de las obras necesarias para el cumplimiento de dichas previsiones, incluyéndose en su cómputo el importe de los fondos exteriores que pudieran obtenerse.

Artículo 48. Determinación de la carga contaminante.
La carga contaminante se determinará por la fórmula siguiente:

$C = K \times V$ en la que

$C =$ Carga contaminante, medida en unidades de contaminación.

$V =$ Volumen de vertido, en metros cúbicos por año.

$K =$ Un coeficiente que depende del tipo de vertido y del grado de tratamiento previo a que haya sido sometido.

Los valores de este coeficiente se incluyen en el anexo IV.

En los momentos presentes, y de conformidad con lo que determina la disposición transitoria séptima, el valor de la unidad, a efectos del canon de vertido, es de 500.000 ptas.

Séptima. Valor de la Unidad de Contaminación en el canon de vertido.

Hasta tanto los Planes Insulares no definan el valor de la Unidad de Contaminación, se fija con carácter general y transitorio el valor de la Unidad de Contaminación (U.C.) en quinientas mil (500.000) pesetas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre unidad de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.451, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre unidad de contaminación, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDAD DE CONTAMINACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico (B.O.C. 104, de 24.8.94), contiene lo referente a la materia.

Así, una de las competencias del Gobierno de Canarias es la de ‘definir la unidad de contaminación a efectos del canon de vertidos y asignarle los valores máximos y mínimos aplicables en todo el Archipiélago’ –art. 7.e)–, en tanto que es competencia de los Consejos Insulares de Aguas ‘la fijación del valor de la unidad de contaminación a efectos del canon de vertido entre las cuantías máxima y mínima autorizadas por el Gobierno’ –art. 9.i)–.

El concepto de Unidad de Contaminación y su componente, la carga contaminante, así como las competencias de cada institución en las determinaciones, quedan detallados en los artículos 47 y 48 siguientes:

Artículo 47. Unidad de Contaminación.

1. Se entiende por Unidad de Contaminación un patrón convencional de medida, que relaciona el total de elementos o sustancias contaminantes contenidos en un vertido cualquiera, y los valores medios de un tipo de aguas domésticas correspondiente a un número de habitantes y período.

Para su definición se considerará que la carga contaminante, respecto de una dotación hídrica de vertido de 150 litros por habitante y día, es de:

- *Materias en suspensión (MES): 90 gr/hab./día.*

- *Materias oxidables (MO): 61 gr/hab./día.*

2. La Consejería competente en materia de aguas propondrá periódicamente al Gobierno de Canarias, oídos los Consejos Insulares, la fijación de los valores máximos y mínimos para la Unidad de Contaminación a aplicar en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

3. Los Consejos Insulares determinarán el valor de la Unidad de Contaminación, dentro de los límites indicados en el apartado anterior, y que podrán ser distintos para las diferentes zonas y sectores de la isla, de acuerdo con las previsiones de los planes hidrológicos respecto a la calidad de las aguas insulares, de tal modo que se cubra la financiación de las obras necesarias para el cumplimiento de dichas previsiones, incluyéndose en su cómputo el importe de los fondos exteriores que pudieran obtenerse.

Artículo 48. Determinación de la carga contaminante. La carga contaminante se determinará por la fórmula siguiente:

$C = K \times V$ en la que

C = Carga contaminante, medida en unidades de contaminación.

V = Volumen de vertido, en metros cúbicos por año.

K = Un coeficiente que depende del tipo de vertido y del grado de tratamiento previo a que haya sido sometido.

Los valores de este coeficiente se incluyen en el anexo IV.

En los momentos presentes, y de conformidad con lo que determina la Disposición Transitoria séptima, el valor de la unidad, a efectos del canon de vertido, es de 500.000 ptas.

Séptima. Valor de la Unidad de Contaminación en el canon de vertido.

Hasta tanto los Planes Insulares no definan el valor de la Unidad de Contaminación, se fija con carácter general y transitorio el valor de la Unidad de Contaminación (U.C.) en quinientas mil (500.000) pesetas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.452, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASOCIACIONES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmplame trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Al objeto de dar una cumplida y más transparente información, dado el carácter público del Registro se ha abierto una aplicación en la ‘Página web’ del Gobierno de Canarias, donde se recogen todas las asociaciones inscritas que al día de la fecha de la presente respuesta es de 13.800. La ‘página web’ especifica entre otros datos el ámbito territorial, siendo la isla uno de los campos. A los efectos de dar cumplida respuesta a la presente se señala que el

acceso a dicha página se efectúa a través de la siguiente ruta:

[www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones.](http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre federaciones y confederaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.453, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre federaciones y confederaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmplame trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“174 federaciones y confederaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones de interés público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.454, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones de interés público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha no se ha declarado de interés público ninguna asociación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones que han presentado memoria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.455, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones que han presentado memoria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO MEMORIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Derogatoria de la Ley 4/2003, el Registro tiene carácter regional y por tanto no está insularizado. En base a lo señalado han sido 221 las asociaciones que han presentado su memoria de actividades en el primer semestre del año 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones de carácter especial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.456, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asociaciones de carácter especial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASOCIACIONES DE CARÁCTER ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El Registro de Asociaciones Canarias, que establece la Ley 4/2003, requiere el desarrollo reglamentario de la Ley de Asociaciones de Canarias y en efecto el proyecto de Reglamento que se encuentra en tramitación contempla la estructura del Registro. Debe tenerse en cuenta que la habilitación reglamentaria establecida en la Disposición Final Segunda de la Ley 4/2003, se establece con carácter general para todo el desarrollo de la Ley y por tanto también comprende el Registro de Asociaciones. Por lo expuesto no existe registrada asociación alguna de carácter especial, en los términos que se formula la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.457, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONSEJO CANARIO DE ASOCIACIONES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo de Asociaciones que se crea por Ley 4/2003, en su artículo 43, como órgano de participación y consulta, requiere el desarrollo reglamentario de la Ley de Asociaciones de Canarias. En efecto el Reglamento que se encuentra en tramitación contempla en sus artículos 86 y siguientes la estructura y composición del Consejo. Por tanto el Consejo Canario de Asociaciones, en tanto órgano que no ha sido constituido, no ha desarrollado acciones ni actuaciones durante el año 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3063 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre infracciones en materia de juegos y apuestas en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.458, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre infracciones en materia de juegos y apuestas en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFRACCIONES EN MATERIA DE JUEGOS Y APUESTAS EN 2005 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2005, no se han incoado expedientes sancionadores en materia de juego en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3064 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados en materia de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.459, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados en materia de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES INCOADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El Registro de Animales domésticos está directamente vinculado a la actividad municipal y tiene carácter regional. No esta, por tanto insularizado. Hasta la fecha se han incoado treinta y tres expedientes en materia de protección de animales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actividades subacuáticas en la Reserva Marina de La Graciosa y norte de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.460, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actividades subacuáticas en la Reserva Marina de La Graciosa y norte de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS EN LA RESERVA MARINA DE LA GRACIOSA Y NORTE DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 17 de marzo de 1999, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas en las aguas interiores de la Reserva marina del entorno de la Isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote (B.O.C. nº 63, de 18 de mayo de 1999), modificada por la Orden de 23 de junio de 2003 de dicha Consejería (B.O.C. nº 129, de julio de 2003), establece en su artículo 4, apartado 2, que

‘los clubes, asociaciones deportivo-recreativas y centros de buceo podrán solicitar autorizaciones colectivas que tendrán una vigencia no superior a un año’, para lo cual tendrá que dirigir su solicitud al Centro Directivo correspondiente, cumplimentando el modelo que se recoge en el Anexo I de dicha Orden.

De conformidad con lo anteriormente expresado, se relacionan las entidades que realizan dichas actividades hasta el momento.

- 1.- Cas Punta Mujeres.
- 2.- Líneas Marítimas Romero
- 3.- Centro de Buceo Latitud 28, S.L.
- 4.- José David Romero Rodríguez.
- 5.- Cas Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción de producción agrícola ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.461, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Promoción de producción agrícola ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como responsable del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias (CRAEC), uno de los objetivos del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria es contribuir al desarrollo del sector de la agricultura ecológica, facilitando los medios de información y formación objetiva y fiable a los diferentes colectivos relacionados con este sector.

El programa de actuaciones de este Centro, encaminadas a promocionar, difundir y fundamentalmente potenciar los productos agroalimentarios ecológicos de Canarias se ha preparado en base a las siguientes premisas:

ANTECEDENTES

En la evolución de la producción ecológica en Canarias hay que destacar el importante incremento del número de agricultores que producen de forma ecológica y el aumento de la demanda de los consumidores durante los últimos años. Sin embargo, y a pesar de este crecimiento, hay que destacar también la desinformación de los consumidores sobre los principios y los beneficios de la agricultura ecológica, la insuficiente formación en este tema de los agentes de extensión agraria, que son los agentes que prestan un servicio directo de asesoramiento al agricultor y la escasa formación técnica de gran número de operadores inscritos en el CRAE de Canarias.

OBJETIVOS GENERALES

- Informar a los consumidores, actuales y potenciales, sobre los principios
- fundamentales de la agricultura ecológica y hacer explícita su utilidad pública.
- Aumentar la transparencia y la confianza de los consumidores.
- Mejorar la formación de los agentes de transferencia de la información a los agricultores.
- Incrementar el nivel de formación e información de los productores.

DESTINATARIOS

- Público en general, preferentemente adultos, pues es la población que en este momento actúa en la toma de decisiones (asociaciones de consumidores, asociaciones de vecinos, amas de casa, comedores escolares, ...).
- Sector escolar, ya que son los futuros adultos que tomarán las decisiones y son un vector importante de información y sensibilización en el vínculo familiar.
- Agentes de Extensión Agraria de los Cabildos Insulares, como agentes de transferencia de tecnología e información al agricultor.
- Agricultores, ganaderos y elaboradores de productos agroalimentarios, como ejecutantes actuales y potenciales de técnicas de producción, elaboración y/o transformación ecológicas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades desarrolladas en el año 2005 y en el periodo transcurrido de 2006 han sido:

Ferias

Corresponde al ICCA la preparación de la asistencia y participación en las ferias. Además de actuar como órgano de consulta y asesoramiento al sector, de elaborar los informes pertinentes, etc, la principal actividad consiste en preparar, coordinar y ejecutar todo lo inherente a las mismas.

- BIOFACH, feria Internacional de la agricultura ecológica.

- Recinto Ferial de Nuremberg, Alemania, 24 al 27 de febrero 2005 y 16 a 19 de febrero de 2006.
- Organización de degustaciones de productos canarios.
- Participación en reuniones de trabajo convocadas por el MAPA.

- AGROCANARIAS, feria organizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Institución Ferial de Santa Cruz de Tenerife, 13 al 17 de abril de 2005.

Talleres de sensibilización sobre la agricultura y los productos ecológicos:

1. Los niños también cocinan.
2. Tami y la libélula.
3. Comer sano.

- FEAGA, feria agrícola, ganadera y pesquera de Fuerteventura.

Granja Experimental de Pozo Negro, Fuerteventura, 17 a 19 de mayo 2005.

- NATURA Y SALUD, Salón de la salud, el medio ambiente y la calidad de vida.

Institución Ferial de Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre al 2 de octubre 2005.

Talleres de sensibilización sobre la agricultura y los productos ecológicos:

4. Los niños también cocinan.
5. Tami y la libélula.
6. Valorización de la calidad de los alimentos ecológicos.

- ALIMENTARIA 2006, Salón de Internacional de la Alimentación y Bebidas de Barcelona.

Palacio de Montjuic, Barcelona, 6 a 10 de marzo de 2006.

Jornadas y Cursos

Propuesta, coordinación y desarrollo de jornadas y cursos de divulgación y formación sobre productos agroalimentarios ecológicos de Canarias.

Se detallan a continuación las Jornadas y cursos organizados:

- Jornadas sobre producción de semilla ecológica en Canarias.

- 10-11 de mayo en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria (ETSIA) de La Laguna, Tenerife y 12-13 de mayo en la Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, Gran Canaria.

- Jornadas sobre desarrollo de la Ganadería Ecológica.

- 18 a 20 de octubre de 2005, Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, Tenerife.

- Curso sobre la valoración de la calidad de los alimentos ecológicos.

- 15-16 noviembre en la ETSIA de La Laguna, Tenerife y 17 y 18 de noviembre en la Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, Gran Canaria.

- Curso cualificado sobre agricultura y ganadería ecológicas específico para agentes de extensión agraria y técnicos de los servicios de ganadería de los Cabildos Insulares.

- 24 a 26 de abril 2006, Módulos I y II en la ECA de Tacoronte y 26 a 28 de abril 2006 en la ECA de Arucas. Varios ponentes.

- 12 a 15 de junio de 2006, Módulo III en la ECA de Los Llanos de Aridane, varios ponentes (por ejecutar).

Publicaciones

Las actividades promocionales llevadas a cabo en materia de publicaciones han sido de lo más variadas y se refleja una síntesis de ellas a continuación. El trabajo que hay que hacer para que lleguen a buen fin es en la mayor parte de los casos la redacción completa de la noticia y en los menos la revisión del texto suministrado por la empresa contratada al efecto, en cuyo caso había que elaborar también el correspondiente contrato administrativo.

- Tramitación de inserciones publicitarias en revistas del sector.

- Tramitación de inserciones publicitarias en periódicos.

- Realización de un directorio de operadores del CRAE.

- Manual del Huerto escolar ecológico.

- Cuento Tami y la Libélula; Reedición del cuento.

- Publireportaje promocional en la revista "Rincones del Atlántico".

- Información sobre situación del sector ecológico canario para agencia EFE.

- Web Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

Colaboraciones

Otros trabajos realizados han consistido en la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas. A continuación se hace una relación no exhaustiva de ellas:

- Colaboración con control de calidad, atendiendo diferentes consultas.

- Apoyo a la Asociación La semilla Majorera para la organización de las Jornadas sobre Ganadería Ecológica en Fuerteventura, mayo-junio 2005.

- Apoyo a la Asociación de productores y Consumidores El Puesto Ecológico, para desarrollar un programa piloto de comercialización en Tenerife, diciembre 2005.

- Reuniones de trabajo para definir y consolidar el proyecto del Huerto Escolar Ecológico, con la participación de representantes de los Cabildos Insulares, técnicos de la Consejería de Educación y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Colaboración en la organización de las visitas de escolares a los talleres organizados en las ferias.

- Coordinación del proyecto educativo 'El Plato Ecológico'.

- Participación en las mesas de trabajo sobre el sector agroalimentario con el título "Reunión de Trabajo sobre

Innovación en el sector agroalimentario" organizada por La Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) el 26 de Julio de 2005 en Santa Cruz de Tenerife

- Colaboración con la empresa pública PROEXCA para elaborar un proyecto de necesidades en el sector de la agricultura ecológica y en el vitivinícola.

- Colaboración con el Servicio de Capacitación Agraria en la programación y coordinación del curso 'Agricultura y Ganadería Ecológicas una Alternativa para el Agro Canario' desarrollado en la Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane, desde septiembre a diciembre de 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.462, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAREJAS DE HECHO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“El número de parejas de hecho, inscritas en el Registro Especial creado al efecto, es de trescientas setenta. Este Registro es de carácter regional y solo a efectos de tramitación y facilitar el acceso de los administrados, se dispone de dos oficinas receptoras, una en Las Palmas de Gran Canaria, y otra en Santa Cruz de Tenerife, habiéndose realizado doscientas treinta y ocho y ciento treinta y dos inscripciones, respectivamente, no estando desglosadas por islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla laboral del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.463, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plantilla laboral del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

1 Administrador	1 Técnica Especialista
1 Oficial I Administrativo	1 Técnico Grado Medio
3 Administrativos	5 Encargados Agrarios
3 Oficiales II Administrativo	2 Mayorales
8 Auxiliares Administrativos	1 Encargado de Taller
1 Titulado Superior	6 Analistas de Campo
1 Programador	2 Oficiales de 1ª
2 Conserjes	8 Auxiliares de Laboratorio
1 Telefonista	8 Peones Boyeros
1 Conductor	6 Analistas de Laboratorio
1 Titulado Grado Medio	22 Oficiales de 2ª
3 Oficiales de Servicios Técnicos	25 Peones Agrarios
2 Ayudantes Técnicos	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANTILLA LABORAL DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Investigaciones consta de 125 plazas, de las que 112 están ocupadas y distribuidas en los siguientes centros de trabajo: Finca Isamar, Valle de Guerra, Finca ‘El Pico’ en Tejina, Finca ‘La Palma’ en Güímar, Finca ‘Cueva del Polvo’ en Guía de Isora, Jardín de Aclimatación de La Orotava, Higuera del Jardín Botánico en el Puerto de la Cruz y Finca Experimental de Investigación Hortícola de Santa Lucía de Tirajana en Gran Canaria. Dichas plazas por categoría se distribuyen de la siguiente forma:

6L/PE-3072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones al sector de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.464, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones al sector de la cochinilla de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS Y SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA COCHINILLA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se han gestionado dentro del período señalado, ningún tipo de subvención dirigida a ese subsector en concreto. Así mismo, se hace constar que las líneas de subvenciones que actualmente se gestionan por la Dirección General de Desarrollo Agrícola pertenecen al Programa Operativo Integrado de Canarias, en el que no se prevé para el período 2000-2006, ningún tipo de apoyo específico al

subsector de la cochinilla, estando este clasificado como un ‘cultivo’ de tipo especial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones de protección agroalimentaria del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.465, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acciones de protección agroalimentaria del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DE PROTECCIÓN AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los sistemas de protección se articulan en dos niveles, por un lado, las figuras de calidad en base a reglamentaciones europeas o nacionales con carácter específico del sector agrario Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.), Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.), la Agricultura Ecológica y cualesquiera otras que pudieran aprobarse conforme a las normas comunitarias y estatales de referencia, y por otro lado, las figuras de calidad en base a reglamentaciones de carácter general, donde se comprenden en concreto las figuras de calidad denominadas Marcas de Garantía y Marcas Colectivas, así como otras que pudieran establecerse conforme a la normativa vigente.

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria esta trabajando en un proyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria que adecue para la Comunidad Autónoma los Sistemas de Protección de la Calidad Agroalimentaria, con el objetivo de lograr el incremento de las rentas del sector agrario, alcanzar la diferenciación basada en la calidad, ligada o no al origen geográfico, y conseguir la máxima satisfacción de los consumidores (calidad y seguridad alimentaria). En definitiva, con el objeto de dotar de una seguridad adecuada a los productos agroalimentarios, regular sus características, establecer el régimen sancionador y la organización de los sistemas de protección como diferenciación de calidad basada en un control o certificación de determinadas normas reguladoras.

No obstante, todavía queda mucho camino por recorrer ya que todas las acciones dirigidas a promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria las analiza y estructura en colaboración con los sectores interesados, tal como se ha venido haciendo hasta ahora por ejemplo con el Consejo de Viña y el Vino de Canarias. Para ello el Instituto contará con los órganos de asesoramiento sectoriales y técnicos que se estimen oportunos en los que se estudien y definan las directrices para el desarrollo del sector en el ámbito de la calidad agroalimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea la regulación de los sistemas de valorización y protección de productos de calidad se encuentra, para los vinos, en el Reglamento (CE) nº 1493/1999 que contiene los sistemas de protección de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas; para los productos agrícolas y alimenticios, en los Reglamentos (CE) nº 509/2006 y 510/2006; para las bebidas espirituosas, en el Reglamento (CEE) 1576/1989; para la agricultura ecológica, en el Reglamento (CEE) 2092/1991 y para los productos de calidad específicos de las regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, en el Reglamento (CE) nº 1418/1996.

En este sentido están aprobadas las Denominaciones de Calidad de productos Canarios siguientes:

Vinos	D.O. Abona
	D.O. El Hierro
	D.O. Lanzarote
	D.O. La Palma
	D.O. Tacoronte-Acentejo
	D.O. Valle de Güímar
	D.O. Ycoden-Daute-Isora
	D.O. Valle de la Orotava
	D.O. Gran Canaria
	D. O La Gomera
Quesos	D.O. Queso Majorero
	D.O. Queso Palmero
Otros productos	D.E. Gofio de Canarias
	D.O. Cochinilla de Lanzarote
	Denominación Geográfica ‘Ronmiel de Canarias’.

En trámite

- Consejo Regulador de Productos Agroalimentarios Tradicionales de Canarias (CREPAT).
- Denominación de Origen Protegida ‘Queso Flor de Guía y Queso de Guía’.
- Denominación de Origen Protegida ‘Papas Antiguas de Canarias’.

En proceso de estudio sobre posibles formas de protección:

- Aloe Vera.
- Sal marina.

Y por ultimo hay que destacar un distintivo de calidad al que se están acogiendo muchos de nuestros productos: el símbolo gráfico de región Ultraperiférica que se aplica a los productos agrícolas y pesqueros, naturales o transformados, obtenidos en Canarias que presenten características que sean propias de los productos de Canarias, entendiéndose por tal aquellas que afecten a las condiciones, modos y técnicas de cultivo, de producción y fabricación, así como en lo que respecta a normas de presentación y acondicionamiento.

El uso del símbolo gráfico queda reservado a productos de calidad superior, definida de acuerdo a las disposiciones de la reglamentación comunitaria o en su defecto por las normas internacionales.

Hasta la fecha, el balance es realmente positivo. Cada año crece el número de productores que tramita la obtención de la autorización para bastantes productos y un amplio sector de distribuidores canarios está realmente sensibilizado e interesado en su uso y difusión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3076 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción de los productos agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.466, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción de los productos agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones de promoción de productos agrarios Canarios que tiene previsto desarrollar el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en base a las competencias que tiene atribuidas según el art. 2.2.C de la Ley 1/2005 de 22 de abril por la que se crea el citado Instituto, son las siguientes:

1. Participación en ferias y certámenes especializados, tanto de carácter regional y nacional, como internacional,

facilitándole a las empresas canarias el entorno adecuado donde establecer las relaciones comerciales.

2. Jornadas Técnicas destinadas a diferentes sectores, con enfoques eminentemente prácticos y cercanos a la realidad empresarial canaria, con el objetivo de proporcionar a los profesionales de los diferentes sectores un foro de trabajo y discusión sobre temas específicos y de máxima actualidad.

3. Concursos de vinos y quesos. Desde este Instituto se lleva a cabo una campaña de promoción y difusión de aquellos productos que han resultado galardonados en los citados concursos, garantizando la mayor difusión de los mismos en todos aquellos eventos a los que acude este Instituto.

4. Inserciones publicitarias de los productos canarios de calidad en las revistas y medios de difusión más representativos del sector, tanto a nivel local como nacional.

En base a ello el programa previsto para este año 2006 es el siguiente:

- FERIA BIOFACH. Lugar de celebración: Alemania del 16 al 19 de Febrero. Considerada como la feria líder mundial de los productos ecológicos. En su última edición se dieron cita expositores y visitantes profesionales de 116 países, con cifras que en esta edición han alcanzado los 37.000 visitantes, convirtiendo el Salón en la muestra mas clara del auge del movimiento ecológico internacional. Con una representación tanto de fabricantes, como empresas comercializadoras de estos productos. Asimismo la feria ofrece la posibilidad de informarse sobre los sectores productores, transformadores y certificadores a través de las asociaciones e instituciones estatales y privadas presentes.

- FERIA ALIMENTARIA . Lugar de celebración : Barcelona, del 6 al 10 de marzo. Esta feria en su 30 aniversario ostenta ya la segunda posición internacional en el ranking ferial del sector y ha sustentado su crecimiento sobre el concepto de la macroferia global, que marca el pulso de la industria y el de la máxima especialización sectorial atenta a cada detalle del mercado. Como cifras relevantes de la presente edición caben destacar los 122.000m2 para exposición y actividades de animación, casi un 10% más que en 2004 (111.815 m²), cerca de 5.000 empresas expositoras procedentes de 70 países, convirtiendo la ciudad en la capital mundial de la alimentación por espacio de una semana, asistencia de 150.000 profesionales, 40.000 de ellos procedentes del extranjero.

- FERIA XX SALÓN INTERNACIONAL DEL CUB DE GOURMET. lugar de celebración Madrid durante los próximos días del 8 al 11 de mayo, en el Recinto ferial de la Casa de Campo de Madrid. Se trata de una Feria internacional y de carácter exclusivamente profesional dedicada a los productos de alimentación y bebidas de calidad, considerada como la primera de Europa del sector. En la pasada edición, participaron 1.208 empresas expositoras, se ocuparon 14.337 metros cuadrados de superficie y fue visitada por 57.204 profesionales. Cerca de 700 periodistas nacionales y extranjeros se acreditaron para informar del

evento en sus respectivos medios. La proyección internacional del Salón queda constatada en el aumento progresivo que se registra cada año en la presencia de expositores extranjeros.

- FERIA SALÓN INTERNACIONAL DE LOS VINOS NOBLES Y GENEROSOS, VINOBLE 2006. Lugar de celebración la ciudad de Jerez, durante los próximos días del 28 al 31 de mayo. Es el único Salón dedicado exclusivamente a los vinos generosos, licorosos y dulces especiales. Se celebra cada dos años en la ciudad de Jerez de la Frontera, en el entorno del Alcázar árabe de Jerez. En Vinoble se reúnen las mejores etiquetas de todas las zonas productoras que elaboran generosos, dulces y licorosos, con una buena representación de los Malvasías de Canarias.

- FERIA INTERNACIONAL DE CANARIAS F.I.C, Lugar de celebración: Gran Canaria durante los días del 20 al 24 de septiembre. Este evento ofrece a las empresas canarias la posibilidad de presentar sus productos y novedades al mercado interior. Está considerado como uno de los principales actos comerciales que se celebran en las islas.

- FERIA DE LA ALIMENTACION DE CANARIAS. Lugar de celebración Tenerife, del 5 al 8 de octubre. Esta feria es un certamen vivo donde se aprovechan las sinergias de concentrar en un período de tiempo reducido y en un corto espacio, la mayor variedad de productos y servicios para la alimentación existentes en Canarias, lo que permite establecer contactos con un gran número de clientes actuales y potenciales.

- Jornadas Técnicas de Agricultura Ecológica para extensión agraria – abril y mayo 2006.

- I Jornadas de comercialización y marketing vitivinícola – mayo 2006.

<http://www.gobiernodecanarias.or/agricultura/icca>

- III Jornadas de Nuevas tendencias en elaboración vinos – junio 2006.

- Jornadas sobre producción de semilla ecológica en Canarias – junio de 2006.

- Concursos de vinos y quesos Agrocanarias 2006. junio 2006

- III Jornadas de Quesos de Canarias, septiembre 2006.

- Jornadas sobre desarrollo de la ganadería ecológica – octubre 2006.

- II Jornadas de viticultura – noviembre 2006

- Curso valoración de la calidad de los alimentos ecológicos – noviembre 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas a las instalaciones ganaderas y agrícolas por daños de la tormenta tropical Delta, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.467, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas a las instalaciones ganaderas y agrícolas por daños de la tormenta tropical Delta, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LAS INSTALACIONES GANADERAS Y AGRÍCOLAS POR DAÑOS DE LA TORMENTA TROPICAL DELTA, EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, fueron convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de diciembre de 2005, encontrándose las mismas pendiente de resolver.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3110 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre empresas presentadas en el concurso público para la asignación de potencias en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.468, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre empresas presentadas en el concurso público para la asignación de potencias en la modalidad de instalación de nuevos parque eólicos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EMPRESAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIAS EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3121 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre volumen de negocios de las Cajas de Ahorros canarias en Lanzarote el 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.469, de 7/6/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre volumen de negocios de las Cajas de Ahorros canarias en Lanzarote el 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE LAS CAJAS DE AHORROS CANARIAS EN LANZAROTE EL 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el citado Reglamento del Parlamento de Canarias y correspondiendo a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias en materia de Cajas de Ahorros según lo dispuesto en los artículos 11.a) y 27.5.I del Decreto 12/2004, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, se evacúa la siguiente respuesta:

No consta en esta Consejería, ni en ningún estado oficial disponible, información económico-financiera

que proporcione los datos relativos a la distribución por islas del volumen de negocio de las cajas de ahorros canarias, entendiéndose por volumen de negocio bancario la inversión crediticia y la captación total de recursos de clientes, incluyendo los productos fuera de balance. Los datos disponibles a nivel autonómico únicamente permiten analizar la distribución por provincias de

determinadas partidas que integran el volumen de negocio bancario.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

